JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-01306-00

Como quiera que la abogada MARTHA AURORA GALINDO CARO, acepto el cargo de curador Ad Litem de la demandada para el cual fue designada la Juez Resuelve:

Por Secretaría notificar en debida forma y de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 del C.GP, a la Curador ad Litem y contabilice el termino de contestación.

Advertir a la secretaria que se abstenga de ingresar al Despacho la aceptación del cargo de los auxiliares de la justicia sin antes surtir la notificación correspondiente.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.51 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 09 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria